

 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Escuela de Nutrición y Dietética	CONVOCATORIA SUMINISTRO DE FÓRMULAS LÁCTEAS INFANTILES Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS
	22220001-001-2024

INFORMACIÓN GENERAL

La Escuela de Nutrición y Dietética se encuentra interesada en recibir propuestas económicas para el siguiente proceso

Objeto	Suministro de fórmulas lácteas infantiles y complementos nutricionales para la práctica académica de diluciones de la asignatura de Alimentos y Salud, ejecutada en el Laboratorio de alimentos de la Escuela de Nutrición y Dietética.
Especificaciones Técnicas del Servicio	<p>La entrega de las fórmulas lácteas infantiles y los complementos nutricionales se debe realizar en el Laboratorio de Alimentos de la Escuela de Nutrición y Dietética de la Universidad de Antioquia (Ciudadela Robledo, Bloque 44-210).</p> <p>La solicitud de pedidos puede darse varias veces a la semana, según practicas programadas y según la solicitud de los mismos que se realiza incluyendo horario y fecha de entrega.</p> <p>El listado de productos se detalla en el anexo 1. Las cantidades requeridas en cada solicitud, dependerá de los requerimientos académicos, por lo cual varía constantemente.</p> <p>De igual manera, puede requerirse en algún momento otros productos similares según requerimiento académico</p>
Presupuesto Oficial	\$1.800.000 (Un millón ochocientos mil pesos)
CDP	1001151876 del 22 de enero de 2024
Duración	1 mes calendario luego de emitido el pedido contrato y certificado de registro presupuestal
Forma de pago	Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la correcta presentación de la factura y/o cuenta de cobro y visto bueno del interventor o recibo a satisfacción.

CRONOGRAMA

Fecha de apertura	29 de enero de 2024
Medio de publicación	Portal Universitario Universidad de Antioquia www.udea.edu.co
Fecha de cierre	02 de febrero de 2024 05:00pm
Recepción propuestas	Correo electrónico: laboratorioalimentosnyd@udea.edu.co

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	
Requisitos	Empresa habilitada legalmente para procesos de suministro y/o distribución de fórmulas lácteas infantiles y complementos nutricionales
Nota	La empresa será la responsable de los vistos buenos y avales requeridos ante las entidades pertinentes para el suministro y/o distribución de fórmulas lácteas infantiles y complementos nutricionales, así como de contar con todos los permisos y licencias que la ley exija para tal fin.
<p>Podrán participar con sus ofertas en este proceso, las personas naturales o jurídicas de forma individual que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011 (por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia (Acuerdo Superior 419 de 2014); con el sólo hecho de la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en éstas y que no aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).</p>	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Factor económico	Una vez verificada las especificaciones técnicas y el cumplimiento de la documentación de la empresa, la Universidad adjudicará esta contratación a la propuesta que resulte más favorable, teniendo en cuenta como criterio de evaluación el precio más económico.
Criterios de desempate	En caso de presentarse propuestas económicas con valores iguales, se seleccionará aquella que primero haya sido presentada.
Causales de inadmisión	Entrega de documentación extemporánea Documentación incompleta
Documentación requerida	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta económica • Certificado de existencia y representación legal (Actualizado, con expedición inferior a 30 días) • Registro Único Tributario – RUT • Fotocopia de la cédula del representante legal • Certificado paz y salvo de pago parafiscales y seguridad social (Si es emitido por el revisor fiscal, anexar tarjeta profesional)



SERGIO ALZATE MEJÍA

Director Escuela de Nutrición y Dietética

